

Expte.: MA-092/02. TR.
Beneficiario: Arriaterural, SL.
Objeto: Creación hotel tres estrellas ámbito rural.
Inversión aprobada: 249.747,44 euros.
Importe subvención: 24.974,74 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 10%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.4.02.

Expte.: MA-098/02. TR.
Beneficiario: Hoteles Tranquilos, SL.
Objeto: Rehabilitación de cortijo para uso hotelero.
Inversión aprobada: 464.718,78 euros.
Importe subvención: 46.471,88 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 10%.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.02.

Expte.: MA-100/02. TR.
Beneficiario: La Buena Vida Andaluza, SLU.
Objeto: Hotel rural tres estrellas «Alfalia Los Verdiales».
Inversión aprobada: 600.000,00 euros.
Importe subvención: 36.000,00 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 6%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.9.02.

Expte.: MA-103/02. TR.
Beneficiario: Juan José González Paisal.
Objeto: Obras de reforma de restaurante de gastronomía típica andaluza.
Inversión aprobada: 66.500,50 euros.
Importe subvención: 4.309,23 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 6,48%.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 27.2.02.

Expte.: MA-117/02. TR.
Beneficiario: Belén Arrebola Pino.
Objeto: Implantación y adquisición de material informático necesario para la adecuada gestión hotel turismo rural.
Inversión aprobada: 1.466,68 euros.
Importe subvención: 220,00 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 25.2.02.

Expte.: MA-134/02. TR.
Beneficiario: José Antonio Naranjo García.
Objeto: Creación de hotel restaurante.
Inversión aprobada: 320.723,07 euros.
Importe subvención: 32.072,31 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 10%.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.7.02.

Expte.: MA-157/02. TR.
Beneficiario: María Dolores Narbona Carrión.
Objeto: Acondicionamiento de caballerizas para realizar rutas ecuestres (en Ruta del Tempranillo).
Inversión aprobada: 24.039,60 euros.
Importe subvención: 2.403,96 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 10%.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.5.02.

Expte.: MA-162/02. TR.
Beneficiario: Esther Jiménez Pino.
Objeto: Creación de restaurante (compra de maquinaria cocina, decoración y menaje).

Inversión aprobada: 123.176,14 euros.
Importe subvención: 12.317,61 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 10%.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.4.02.

Expte.: MA-163/02. TR.
Beneficiario: La Sartén de Benahavis, SL.
Objeto: Ampliación y reforma restaurante (cocina, reforma maquinaria, terraza y compra de equipos informáticos).
Inversión aprobada: 151.803,26 euros.
Importe subvención: 15.180,33 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 10%.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.9.02.

Expte.: MA-174/02. TR.
Beneficiario: Taberna del Alabardero, SA.
Objeto: Hotel restaurante escuela.
Inversión aprobada: 600.000,00 euros.
Importe subvención: 72.000,00 euros.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 12%.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.02.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 304/2002, de 17 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), de una parcela sita en la finca La Retamosa de la citada localidad, con destino a Hospital Público; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en la finca «La Retamosa» de dicho municipio, con destino a Hospital Público.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar y mejorar el dispositivo de asistencia al Distrito Sanitario de Montilla y su entorno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) de la siguiente finca:

Parcela calificada como equipamiento del Hospital de Montilla, al sitio «Huerta de la Retamosa», con superficie de 60.555 m². Linda: Norte, entrada de acceso a la finca matriz; Sur, Vereda de la Cruz de los Martirios; Este, finca registral núm. 18.394; y Oeste, carretera de Córdoba a Málaga y finca matriz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 218 del tomo 741, libro 741, finca núm. 41.015.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a Hospital Público.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 305/2002, de 17 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), de una parcela sita en la calle Camino de Campos de la citada localidad, con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Blas Infante; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en la calle Camino de Campos de dicho municipio, que forma parte del Plan Parcial del Sector de la Carretera de Tocina, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «Blas Infante».

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) de una parcela de 1.752,18 m², que será segregada de la siguiente finca:

Parcela denominada «Campo de Fútbol» en el Plan Parcial Carretera de Tocina de El Viso del Alcor. Linda: Norte, parcela segregada donde se ubica el IES «Blas Infante»; Sur, calle San Pablo; Este, calle «D», hoy denominada Camino de Campos, y parcela segregada; y, Oeste, calle «C». Tiene una superficie de 10.557,82 m².

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), al folio 99 del tomo 1.062, libro 169, finca núm. 9.010.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria «Blas Infante».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 19 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a PYMES productoras y asociaciones empresariales, al amparo de la Orden de fecha 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

Aplicación presupuestaria para PYMES: 0.1.10000111.77401.76A.9.
Aplicación presupuestaria para Asociaciones: 0.1.10000111.78401.76A.8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público que mediante dos Resoluciones de fecha 12 de diciembre de 2002, se han concedido en la convocatoria de 2002, las subvenciones para la Promoción Comercial, de los expedientes que a continuación se relacionan.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España núm. 19, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RELACION DE BENEFICIARIOS

Expediente	Titular	Subvención (€)
PACA-004/02	Asoc. Prov. Artesanos de Sanlúcar	1.629,91
PACA-005/02	Agrup. Local de Empres. de la Piel	12.620,40
PECA-003/02	Pilar Pla Pechobierro	1.463,75
PECA-004/02	La Mies 1964, SL	1.035,53
PECA-005/02	Bgas. Rey Fernando de Castilla, SL	10.907,68
PECA-007/02	María J. Revuelta González	1.006,50
PECA-008/02	Quality Food Ind. Alimentarias, SA	2.167,76
PECA-009/02	José Marín Verdugo, SA	10.527,00
PECA-010/02	Cartonajes San Antonio, SL	1.769,60
PECA-011/02	Finca Arcadia, SL	3.324,00
PECA-018/02	Aintec Bahía, SA	2.641,50
PECA-019/02	A. Manchas Cuadros y Molduras, SL	9.725,00
PECA-021/02	Troya Cantalejo, SL	105,17
PECA-024/02	Gitanos de Jerez, SL	1.622,50
PECA-028/02	Carla Sade, SL	10.112,00
PECA-029/02	Gaspar Florido Cano	3.125,50
PECA-033/02	Trujillo Marroquinería, SL	4.510,50
PECA-035/02	Muebles Estilo Venegas Pulido, SL	6.528,80
PECA-042/02	Elisa Cortés, SL	4.342,50

Cádiz, 12 de diciembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.